



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE SECPLAC



DECRETO ALCALDICIO N° 001111
LITUECHE, 08-07-2024

CONSIDERANDO:

- La necesidad de mantener en buenas condiciones los Establecimientos Educativos de la Comuna.
- Los recursos provenientes de la Ley 21.591 sobre Royalty a la Minería.
- El Proyecto denominado **“REPOSICIÓN CANALETAS Y OBRAS MENORES, LICEO BICENTENARIO EL ROSARIO Y ESCUELA QUELENTARO, COMUNA DE LITUECHE”**.
- La Sesión Ordinaria N° 106 del día 10 de junio de 2024, Acuerdo N° 90/2024, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba la Modalidad de ejecución “Licitación Pública”, para la ejecución del proyecto en cuestión.
- Las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Participación Ciudadana CCS Litueche, Especificaciones Técnicas, Planimetría, Itemizado, y demás antecedentes que conforman esta licitación, que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°371, emitido por el Director de Administración y Finanzas.
- Decreto Alcaldicio N°949 de fecha 14/06/2024, que llama a Licitación Pública, registrada en www.mercadopublico.cl bajo la ID N° 1743-71-LE24 denominado **“REPOSICIÓN CANALETAS Y OBRAS MENORES, LICEO BICENTENARIO EL ROSARIO Y ESCUELA QUELENTARO, COMUNA DE LITUECHE”**.
- Ausencia de jefatura DOM.
- Decreto Alcaldicio N°1045 de fecha 25/06/2024, que modifica comisión evaluadora a Licitación Pública, registrada en www.mercadopublico.cl bajo la ID N° 1743-71-LE24 denominada **“REPOSICIÓN CANALETAS Y OBRAS MENORES, LICEO BICENTENARIO EL ROSARIO Y ESCUELA QUELENTARO, COMUNA DE LITUECHE”**.
- La presentación de una oferta.
- Acta de Apertura y evaluación de la Licitación Pública registrada en www.mercadopublico.cl bajo la ID N° 1743-71-LE24, la comisión evaluadora llega a la conclusión de la inadmisibilidad, conforme al Art. 40 bis. del decreto 250.

VISTOS :

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de junio de 2021, que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Decreto N°233 de fecha 01-03-2023 que establece las subrogancias que se indican.





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE SECLAC
DECRETO:

1. **Declárese inadmisibile** la Licitación denominada: “**REPOSICIÓN CANALETAS Y OBRAS MENORES, LICEO BICENTENARIO EL ROSARIO Y ESCUELA QUELENTARO, COMUNA DE LITUECHE**”, Registrado bajo: ID 1743-71-LE24 en el portal www.mercadopublico.cl.
2. **Incorpórese** copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



Laura Uribe Silva
Secretaria Municipal



Claudia Salamanca Moris
Alcalde (s)

CSM/LUS/RPV/FHH/sfs
DISTRIBUCIÓN

- Archivo Finanzas
- Archivo DOM
- Of. Adquisiciones
- Archivo Of. Partes
- Archivos SECLAC





**ACTA DE APERTURA Y EVALUACION LICITACION PÚBLICA ID 1743-71-LE24
"REPOSICIÓN CANALETAS Y OBRAS MENORES, LICEO BICENTENARIO EL ROSARIO Y ESCUELA
QUELENTARO, COMUNA DE LITUECHE"**

Siendo las 08:30 horas del día 02 de julio de 2024, se reúne la Comisión Evaluadora conformada por, Jefe de SECPLAC Francisco Hernandez Hernandez, Profesional DOM Diego Herrera Cano y Profesional DOM Alejandro Carreño Céspedes, la cual procede a realizar el proceso de apertura de los antecedentes recopilados en la Licitación Pública para los Servicios de "REPOSICIÓN CANALETAS Y OBRAS MENORES, LICEO BICENTENARIO EL ROSARIO Y ESCUELA QUELENTARO, COMUNA DE LITUECHE". Este proceso consideró revisar en forma digital y no digital (papel) los documentos y ofertas presentadas a través del Portal www.mercadopublico.cl. En este caso, se reciben dos ofertas, que a continuación se detalla:

1. IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

N°	PROVEEDOR	RUT	Cumplimiento o Ley 21.389	Cumplimiento Ley 20.238 letra a)	Normativa Art. 10 Ley 20.393	Proveedor Hábil	Estado
1	H&N SERVICIOS INTEGRALES SPA	77.781.461-3	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABIL	Oferta Rechazada
2	VICHUQUEN SERVICIOS SPA	76.769.358-3	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABIL	Oferta Aceptada

De acuerdo a lo solicitado en las Bases de la Licitación, se procede a constatar los formularios correspondientes, documentación de respaldo, los productos y sus características, Además de chequear si el Oferente cumple con la acreditación del cumplimiento a la normativa de Prácticas Antisindicales. Cabe mencionar, que la Comisión se reserva el derecho de solicitar información extra al oferente de los productos que ofrece, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento de Compras Públicas en sus Artículos n° 39-40, quedando, estipulados cada observación en el Acta.

2. INFORMACIÓN RECOPIADA

2.1.- "DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS"

N°	DOCUMENTACIÓN EXIGIDA	76.769.358-3
a)	Formato N°1: Identificación del Proponente.	✓
b)	Escritura de constitución y certificado de vigencia del registro de comercio, legalizada notarialmente con no más de 30 días de su emisión.	✓
c)	Unión Temporal de Proveedores	NO APLICA
d)	Fotocopia del instrumento bancario de seriedad de la oferta e ingreso de documento original en Oficina de Partes.	✓
e)	Formato N°2: Declaración Jurada Simple Aceptar y conocer las bases administrativas y demás antecedentes y condiciones que regulan la Propuesta.	✓
f)	Aclaraciones firmadas por el oferente, si las hubiere.	✓
g)	Iniciación de Actividades o Certificado del SII del Proponente y Patente Municipal	✓
h)	Formato N°3: Declaración de No Parentesco.	✓



2.2.- "DOCUMENTOS TÉCNICOS"

N°	DOCUMENTACIÓN EXIGIDA	76.769.358-3
a)	Certificado de visita a terreno emitido por la unidad técnica.	✓
b)	Fotocopia de Certificado de título legalizado notarialmente del profesional responsable de las obras. (Ingeniero Civil, Arquitecto, Constructor Civil, Ingeniero Constructor, ingeniero eléctrico).	✓
c)	Curriculum profesional a cargo de la obra.	✓
d)	Formato N°4 Declaración jurada Simple de Profesional responsable de la obras. (Por lo menos 2 días a la semana).	✓
f)	Certificados de experiencia, extendido por los Mandantes.	X

2.3.- "PROPUESTA ECONÓMICA"

N°	DOCUMENTACIÓN EXIGIDA	76.769.358-3
a)	FORMATO N° 5 Propuesta económica y Plazo de Ejecución.	✓
b)	FORMATO N° 6 Programación Financiera.	✓

2.4.-OBSERVACIONES DE DOCUMENTOS ADJUNTOS

Considerando el Acto de Apertura de Documentos adjuntos Anexos Administrativos, Técnicos y Económicos.

N° Oferente	Proveedor	Análisis Administrativos, Técnicos y económicos Comisión Evaluadora
1	VICHUQUEN SERVICIOS SPA	<p>Oferente NO cumple con:</p> <p>1.- Lo solicitado en el Art. 7, numeral 7.5, letra f) de las B.A.E. (Bases Administrativas Especiales), se adjunta un certificado de experiencia donde indica los metros construidos pero no indica el monto, como lo especifica en las bases administrativas. Se aplica foro inverso solicitando los certificados, los cuales no fueron adjuntados.</p> <p>Por lo señalado anteriormente el oferente queda Fuera de Bases de Licitación.</p>



4.- CONCLUSIÓN

Considerando el Acto de Apertura de Documentos Administrativos, Técnicos y Económicos. Luego de una exhaustiva revisión de los antecedentes presentados por los oferentes, por parte de la comisión evaluadora se concluye que los oferentes NO cumplen cabalmente lo indicado en las respectivas Bases Administrativas, que regula esta licitación, por lo cual, a criterio de esta Comisión Evaluadora, las ofertas quedan Fuera de Bases de Licitación y RECOMIENDA su inadmisibilidad, conforme al Art. 40 bis. Del Decreto 250.



Francisco Hernández Hernández
Jefatura SECPLAC



Diego Herrera Cano
Profesional DOM



Alejandro Carreño Cespedes
Profesional DOM